

MAT: APRUEBA CONTRATOS TRANSPORTE ESCOLAR LÍNEAS N° 3, 7, 15, 20 y 21 ID 2997-11-LQ18.

Monte Patria, de 25 Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°6473.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la Ley 19.886;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° de fecha 06 de diciembre del 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2018;
- Pedidos de Materiales Números 309 al 329 emitidos por el Departamento de Educación Municipal, todos de fecha 18 de enero del 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 1.845 de fecha 01 de febrero del 2018, que aprueba bases y llama a licitación pública ID 2997-11-LQ18;
- Oferta realizada por el transportista Victor Hugo Robles Cortés para la líneas N°3 y 15;
- Oferta realizada por el transportista Matías Juan Patricio Aguilera Muñoz para la línea N°7;
- Oferta realizada por la transportista Pedro Antonio Flores Araya para las líneas N° 20 y 21
- Informe comisión evaluadora de las ofertas para la licitación ID 2997-11-LQ18, suscrito con fecha 28 de febrero del 2018;
- Certificado de disponibilidad presupuestaria , emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de fecha 01 de marzo del 2018;
- Decreto Alcaldicio N°2.947, de fecha 28 de febrero del 2018, que adjudica líneas correspondiente a la licitación ID N° 2997-11-LQ18;
- Órdenes de Compra números: 2997-62-SE18, 2997-67-SE18 y 2997-66-SE18;
- Acuerdo adoptado en Sesión Honorable Concejo Municipal N° 51, de fecha 17 de abril del 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a solicitud del Departamento de Educación, según consta de pedidos de materiales números 309 al 329, todos fechados el día 18 de enero del 2018, realizó mediante Decreto Alcaldicio N° 1845, de fecha 01 de febrero de 2018, llamado a licitación pública para contratar el servicio de transporte escolar año 2018. Lo anterior, a fin trasladar a los educandos alejados de los establecimientos educacionales donde se encuentran matriculados, para evitar con dicha medida la deserción escolar.
- 2.- Dentro de las líneas de recorridos licitados, figuran los correspondientes a las líneas números 3, 7, 15, 20 y 21.
- 3.- Que tras la evaluación de las ofertas recibidas, según consta en informe razonado de fecha 28 de febrero del 2018, se procedió a adjudicar las líneas indicadas en forma precedente, mediante Decreto Alcaldicio N° 2.947, de data 28 de febrero del año en curso.
- 4.- Dado la adjudicación realizada la municipalidad de Monte Patria, procedió a suscribir contrato de transporte escolar con los adjudicatarios, con fecha 17 de abril del 2018.
5. Que la adjudicación fue ratificada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°50 de fecha 17 de abril del año 2018.

DECRETO:

1.- **APRUEBANSE**, contratos de transporte escolar, suscrito por la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Camilo Ossandón Espinoza, en el marco de la licitación pública ID N° 2997-11-LQ11, denominada "Contratación Transporte Escolar año 2018, Varios Recorridos, Comuna de Monte Patria", acorde al siguiente detalle:

Nombre del transportista	R.U.T	Línea contratada	Valor total por línea	Valor Diario recorrido
Victor Hugo Robles Cortés	14.313.834-8	N°3: El Tome Bajo y Alto, Franja Sur de El Palqui, Las Represas de El Palqui, hasta escuela El Palqui y viceversa	\$8.415.000	\$45.000



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN JURÍDICA

		N°15: Desde Huana Bajo hasta el final y paradero carretera Huana Alto, hasta Colegio República de Chile y viceversa	\$4.675.000	\$25.0000
Pedro Antonio Flores Araya		N° 20 : " Desde Las Mollacas (plaza), Hacienda Los Molles y alrededores hasta Rapel conexión con Bus del Liceo a Monte Patria y viceversa, horario de ingreso y egreso de conexión por la mañana 7:30 hrs a 13:45 hora salida" jornada mañana", N° 21: " Desde las Mollacas (plaza) Hacienda Los Molles y alrededores hasta Rapel conexión con Bus del liceo Monte Patria y viceversa, horario de ingreso y egreso de conexión por la tarde 13:30 horas y salida 19:30 horas	\$5.610.000 \$5.610.000	\$30.000 \$30.000
Matias Juan Patricio Aguilera Muñoz		N°7: Desde Rapel, Los Ángeles de Rapel (cruce), Cerrillos de Rapel (paradero) Higueras de Rapel (paradero) hasta Liceo Monte Patria y viceversa.	\$11.120.250	\$59.469

2. ESTABLÉZCASE, que el valor de la contratación será cancelado según lo establecido en el punto 9.2 de las Bases Administrativas Generales de la propuesta y lo estipulado en la cláusula quinta del contrato de obras que por este acto se aprueba.

3.- ESTABLÉZCASE, que el inicio del servicio se realizó a contar del 01 de marzo del 2018.

4.- ESTABLÉZCASE, que demás estipulaciones consta en contrato que por este acto se aprueba.

5.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta N° 22-08-007-002 del Presupuesto de Educación Municipal, y acorde a las siguientes áreas de gestión por recorrido:

Número de línea	Área de Gestión
Línea N°3	7.7.17
Línea N°7	7.7.45
Línea N° 15	7.7.7
Línea N°20	7.7.45
Línea N°21	7.7.45

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

FFC/azr

Distribución: SECPLA – DAF DEM- PARTES Y ARCHIVO